

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 14.01.2021 mediante el cual se aprueba las bases y se llama a Propuesta Pública denominada "Otorgamiento Permiso Preferencial en Bienes Nacionales de Uso Público y Otros, para Venta de Pólizas de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados año 2021, (ID 2767-51-LE20);
- 2.- El Memorándum N° 62 de fecha 25.01.2021 del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación (s) y Presidente del Comité Ejecutivo Municipal;
- 3.- Lo resuelto por la Alcaldesa (s) sobre la materia;
- 4.- El Memorándum N° 229 de fecha 26.01.2021 del Director de Control;
- 5.- El Memorándum N° 143 de fecha 15.02.2021 del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación (s);
- 6.- El Acuerdo N° 13 de fecha 23.02.2021 del Concejo Municipal y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades":

D E C R E T O

1.- **ACEPTASE LA OFERTA Y ADJUDICASE** la Propuesta Pública denominada "Otorgamiento Permiso Preferencial en Bienes Nacionales de Uso Público y Otros para Venta de Pólizas de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados año 2021", ID 2767-51-LE20, al oferente **Jeria y Cía. Corredores de Seguros Ltda.**, RUT 78.760.010-7, por un monto total de \$3.650.000, toda vez que obtiene el puntaje más alto, según pauta de evaluación de la presente Licitación, obteniendo 100 puntos.

2.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a redactar el contrato mediante Escritura Pública, incluyendo en él las cláusulas que estime convenientes para el mejor resguardo de los intereses del Municipio.

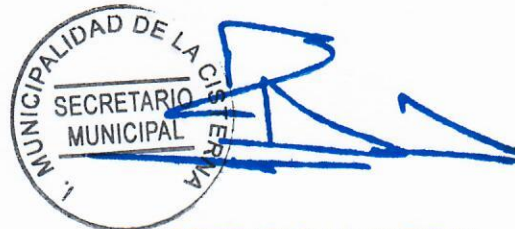
3.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del contrato a la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos quién deberá velar por su correcto y fiel cumplimiento.

4.- **PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE** esta resolución por parte de la SECPLAC en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.) ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal (02)
4.- Secplac
7.- Archivo

2.- Dirección de Control
5.- Dirección de Asesoría Jurídica

3.- Dirección de Adm. y Finanzas
6.- Dirección de Tránsito